

- ANT.: 1) Informe técnico SGF N° 10240 – 10241 de 11.07.2011.
2) Ingreso Subtel N° 24.661 de 06.05.2010.
3) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE YASNA ROA	DIV/DEPTO. SECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, 22 JUL. 2011

A : REPRESENTANTE LEGAL CLARO CHILE S.A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visitas realizadas los días 22 de junio y 11 de julio de 2011 a las instalaciones del servicio de telefonía móvil ubicadas en calle Santiago de Uriona N° 1778, comuna de Quinta Normal, constató la siguiente irregularidad:
 - Instalar una Estación Base en calle Santiago de Uriona N° 1778, comuna de Quinta Normal, no autorizada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Decreto correspondiente.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36°A de la Ley N°18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 14°, inciso 3°, de la Ley N°18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, en relación con lo dispuesto en el artículo 15°, inciso 1° del mismo cuerpo legal, al instalar una estación base sin que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones haya autorizado a través del Decreto modificatorio correspondiente”.

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones


DISTRIBUCIÓN:

- Claro Chile S.A.: Avenida Del Cóndor N° 820, Huechuraba, R.M.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Departamento de Fiscalización de Redes y Servicios de Telecomunicaciones.
- Centro de Documentación Subtel
- Oficina de Partes.



Unidad Jurídica